ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Fax: 955921010. Tel.: 955519098-99 ; 662977872-73
N.I.G.: 4109142M20130002562
Procedimiento: Apertura Sección 31.05/2014. Negociado: 2
De: D/ña. ARMENGOU TRADING SA
Procurador/a: Sr/a. JAVIER OTERO TERRON

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª
ISABEL MARIA ROCA NAVARRO

En Sevilla, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

El anterior escrito de D. ANTONIO CABALLERO OTAOLURRUCHI, Administrador Concursal del procedimiento 31/14, que tiene por objeto aportar informe sobre el estado de las operaciones de liquidación, conforme a lo dispuesto en el art. 152 de la LC, únase a los autos de su razón, y dese traslado del referido informe a las partes personadas a efectos de su conocimiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Código Seguro de verificación:1Yc3dMvXmajBOwG5F1TP5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 21/07/2016 13:40:16		FECHA	21/07/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1Yc3dMvXmajBOwG5F1TP5g==	PÁGINA	1/1

1Yc3dMvXmajBOwG5F1TP5g==

(2)

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2
SEVILLA
- 8 JUL. 2016

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 2 DE SEVILLA

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **ARMENGOU TRADING, S.A.,** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 31/2014**, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta cuarto informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 5 de julio de 2016.

JUZGADO DECANO DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL
- 6 JUL. 2016
PRESENTADO

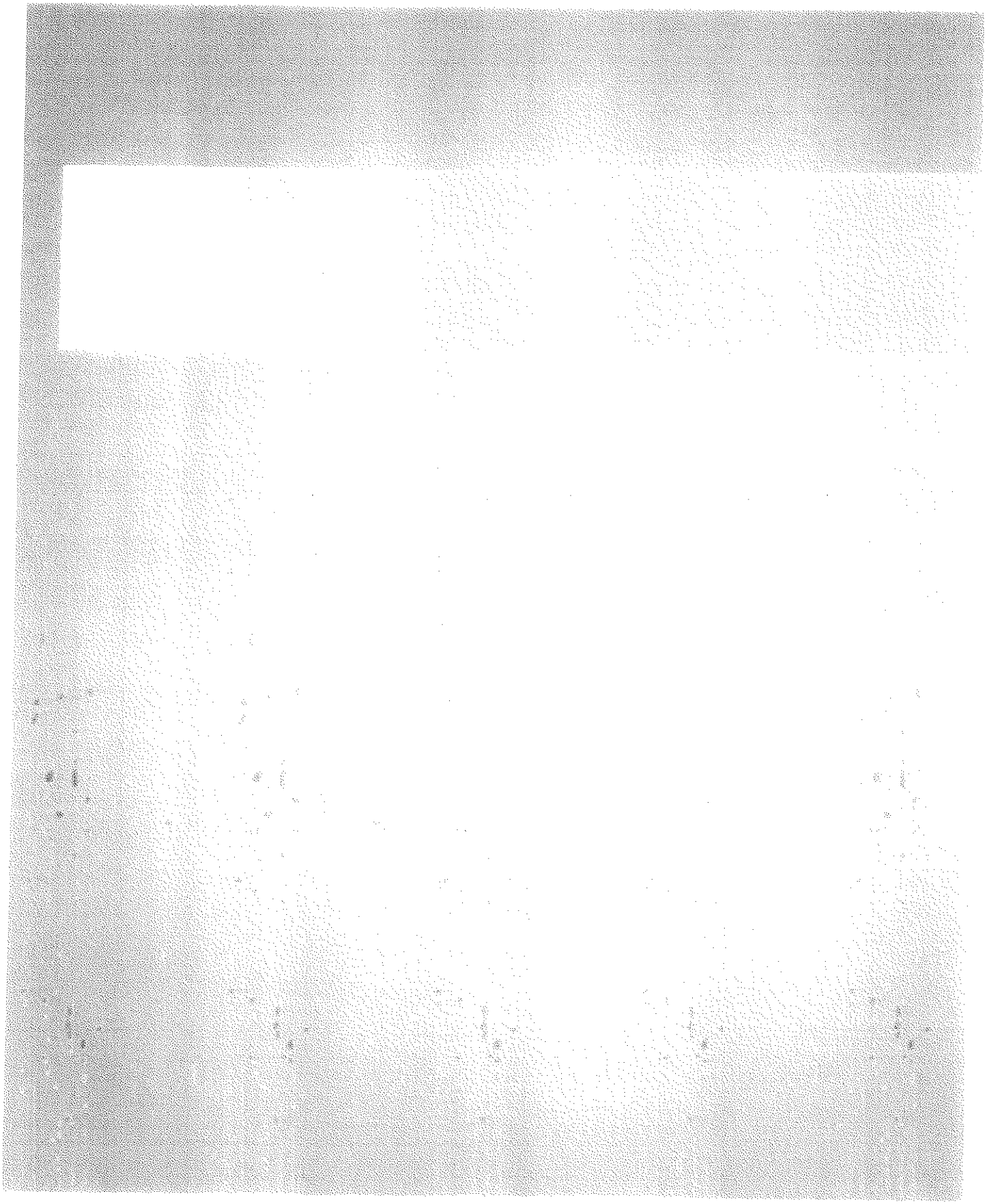

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

"Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial".

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

a) Estado de las actuaciones.
b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Primeramente, hay que decir que mediante Decreto de 5 de mayo del 2015, este Juzgado ordenó la apertura de la fase de liquidación de la concursada, siendo definitivamente aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos de la entidad presentado por esta administración concursal por medio de Auto de 21 de septiembre del 2015.

En relación a las operaciones de liquidación del patrimonio de la concursada, hay que decir previamente, que las costas tasadas mediante Diligencia de Ordenación de 2 de marzo del 2016 por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla en los Autos de Recurso de Apelación Mercantil 4529/2015 fueron impugnadas por la entidad DE ACERO, S.A. DE CAPITAL VARIABLE tanto por indebidas como por excesivas, habiéndose dictado Decreto en fecha de 6 de abril de 2016, desestimando la impugnación por honorarios indebidos, encontrándonos a la espera de que recaiga resolución sobre la impugnación de costas por excesivas formulada por la recurrente.

Por otra parte, en relación al lote nº 1 del plan de liquidación de bienes y derechos de la concursada (finca registral 17.772), en los próximos días se formalizará la operación de adjudicación con BBVA mediante el otorgamiento de escritura pública.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa generados que a la fecha se encuentran pendientes de abono, que a esta administración concursal le consten, son los siguientes:

ACREEDOR	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE PENDIENTE
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	50% RETRIBUCIÓN FASE COMÚN	23/01/14	4.583,37 €
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	RETRIBUCION LIQUIDACION	23/01/14	9.777,86 €
RENTING SG EQUIPMENT FRANCE[1]	CUOTA	01/02/14	104,58 €
BBVA RENTING	CUOTA	05/02/14	90,19 €
RENTING SG EQUIPMENT FRANCE	CUOTA	01/03/14	104,58 €
BBVA RENTING	CUOTA	05/03/14	90,19 €
AEAT	IRPF PRIMER TRIMESTRE 2014	21/04/14	2.554,79 €

[1] Se realizó transferencia a la cuenta facilitada por la entidad que resultó devuelta.

SANTOS PARLADÉ, S.L	IS/CCAA 2014	23/07/2015	180,34 €
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2014	01/06/2014	487,14 €
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2014	01/06/2014	1.476,39 €
AEAT	RECAUDACIÓN O.E.P. 2014	20/07/14	130,00 €
AEAT	IRPF SEGUNDO TRIMESTRE 2015	21/07/14	9,41 €
CCPP MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/03/15 al 01/07/2016	3.905,24 €
AEAT	IRPF 4T 2016	20/01/16	12,17 €
TOTAL CRÉDITOS CONTRA LA MASA			**23.046,81 €**

Hay que mencionar que la AEAT comunicaba a quien suscribe un crédito contra la masa por importe de 12.498,97 € en concepto de IVA devengado a su favor el cual no ha resultado incluido en el listado de créditos contra la masa, y ello al entender que dicho crédito tiene la consideración de crédito concursal y no contra la masa pues se corresponde al IVA devengado en los ejercicios 2012 y 2013 y no en el año 2014.

Por estos mismos motivos, la resolución mediante la cual la AEAT solicitaba el ingreso del referido importe ha sido recurrida, encontrándose en la actualidad pendiente de resolución económico-administrativa.

En Sevilla, a 5 de julio de 2016.

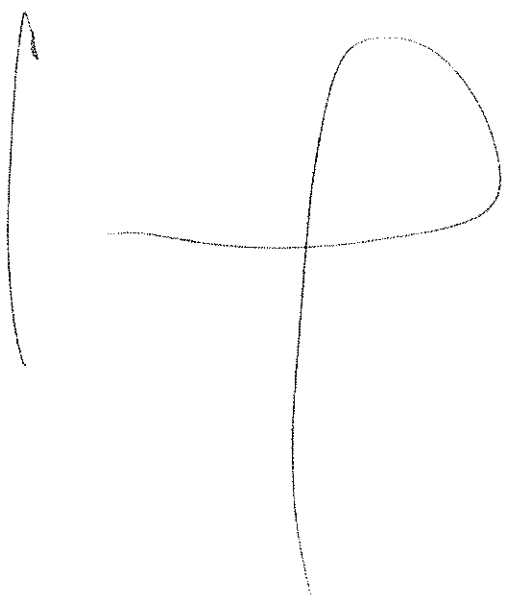

RedAbogacía
ABOGACÍA ESPAÑOLA

LEXNET

Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

IdLexnet	201610111265011	
Asunto	; DIOR informe trimestral	
Remite	**Órgano judicial**	JDO. MERCANTIL N. 2, SEVILLA [4109147002]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL
Destinatarios	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	
	Colegio de abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
Fecha-hora envío	22/07/2016 08:48	
Adjuntos	0018353_2016_001_cC9Mtq83xP.pdf(Principal)	
	0018353_2016_002_1019868_00.pdf(Anexo)	
Datos del mensaje	**Tipo de procedimiento**	[ASE] - ; DIOR informe trimestral
	Nº de procedimiento	000031/2014
	Nº secuencia pieza	5
	Tipo de procedimiento origen	[CLC]
	Nº procedimiento origen	0001135/2013
	Detalle acontecimiento	
	NIG	4109142M20130002562

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
22/07/2016 10:26	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un periodo de sesenta días; transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacia custodiará la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.

Digitally signed by
INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA CGAE S.L.U.
Date: 2016.07.22 10:26:53 CEST